54939

DESCRIPCIÓN GENERAL					
___ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Nº:	25	AÑO:	2025

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UNION TEMPORAL FUNARD		
	NIT O CC:	901.904.403 - 3		
	DIRECCIÒN:	CRA 24 No 39B-25 OF 501	TEL:	3175741446
	CIUDAD:	Neiva		
	REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS DANIEL RIOS SANDOVAL		
	CC:	1.053.865.156 de Manizales (C)		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA ZONA 2			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA		
	NOMBRE:	IVAN DARIO LOSADA CORTES		
	EN CALIDAD DE:	APODERADO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
	NOMBRE:	EDGAR MARTIN LARA		
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN		
	NOMBRE:	ALBA LUCIA MEDINA RUBIO		
	EN CALIDAD DE:	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	$13.933.212.291,00	
	Valor en Letras: TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE	
VALOR ADICIONAL	Nº1	$499.705.249 CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE.
	Nº2	$2.095.758.800 DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE
VALOR TOTAL	$ 16.528.676.340,00	
PLAZO INICIAL:	CIENTO VIENTISIETE (127) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/0 HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	20 DIAS CALENDARIO
	Nº2	_____ (Días / Meses)
	Nº3	_____ (Días / Meses)
PLAZO TOTAL:	CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/0 HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	20/01/2025	
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN
		REINICIACIÒN
	Nº2	SUSPENSIÒN
		REINICIACIÒN

	Nº3	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	Nº4	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	29/10/2025		

GARANTÍAS			(PÓLIZAS)		
Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal (Decreto 1082 de 2015)					
60-44-101014478	17 de enero de 2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	$2.786.642.458	14/01/25	01/03/26
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	$1.393.321.299	14/01/25	30/09/28
		CALIDAD DEL SERVICIO.	$2.786.642.458	14/01/25	30/09/26
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento (RCE CONTRATOS)					
60-40-101006498	17 de enero de 2025	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$696.660.614	14/01/25	30/09/25
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	$696.660.614	14/01/25	30/09/25
		VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$696.660.614	14/01/25	30/09/25

GARANTÍAS			(PÓLIZAS OTRO SI)		
Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
ANEXO 1 Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal (Decreto 1082 de 2015)					
60-44-101014478	11 de Agosto de 2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	$2.886.583.508	14/01/25	31/03/26
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	$1.443.291.754	14/01/25	30/09/28
		CALIDAD DEL SERVICIO.	$2.886.583.508	14/01/25	30/09/26
ANEXO 1 Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento (RCE CONTRATOS)					
60-40-101006498	11 de Agosto de 2025	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	$721.645.877	14/01/25	30/09/25
		CONTRATISTASY SUBCONTRATISTAS.	$721.645.877	14/01/25	30/09/25
		VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.	$721.645.877	14/01/25	30/09/25

GARANTÍAS			(PÓLIZAS ADICIONAL)		
Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
ANEXO 3 Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal (Decreto 1082 de 2015)					
60-44-101014478	24 de Septiembre de 2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	$3.305.735.268	14/01/25	30/04/26
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	$1.652.867.634	14/01/25	31/10/28
		CALIDAD DEL SERVICIO.	$3.305.735.266	14/01/25	31/10/26
ANEXO 3 Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento (RCE CONTRATOS)					
60-40-101006498	24 de Septiembre de 2025	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	$826.433.817	14/01/25	31/10/25
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.	$826.433.817	14/01/25	31/10/25
		VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.	$826.433.817	14/01/25	31/10/25

54941

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	14/01/2025	$ 13.933.212.291
VALOR ADICIONAL N°1	30/07/2025	$ 499.705.249
VALOR ADICIONAL N°2	12/09/2025	$2.095.758.800
VALOR FINAL CONTRATADO	12/09/2025	$ 16.528.676.340,00
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		-0-
VALOR ACTA PARCIAL N°1	31/03/2025	$ 812.317.253
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	28/04/2025	$ 1.980.341.132
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	23/05/2025	$ 1.922.922.366
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3		
VALOR ACTA PARCIAL N° 4	18/06/2025	$ 1.604.087.934
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 4		
VALOR ACTA PARCIAL N° 5	22/07/2025	$ 1.774.055.886
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 5		
VALOR ACTA PARCIAL N° 6	22/08/2025	$ 1.031.222.513
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 6		
VALOR ACTA PARCIAL N° 7	23/09/2025	$2.088.232.381
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 7		
VALOR ACTA PARCIAL N° 8	31/10/2025	$1.864.434.405
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 8		
VALOR ACTA PARCIAL N° 9	18/11/2025	$ 2.130.166.013
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 9		
VALOR ACTA FINAL	12/12/2025	$ 1.200.625.398
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 10		
VALOR FINAL EJECUTADO	12/12/2025	$16.408.405.281
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	12/12/2025	$ 120.271.059
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A	N/A
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE	N/A	N/A

3. BALANCE TÉCNICO

El Programa de Alimentación Escolar como una de las estrategias del sector educativo, que tiene por objetivo general el de "Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales; que contribuyan con su planeación, desarrollo, evaluación y control social.

Con la Resolución No. 0335 de 2021 se definen y establecen los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), por parte de las Entidades Territoriales Certificadas, se establecen claramente las actividades técnicas, operativas y logísticas que deben desarrollarse con estricta sujeción al lineamiento, el cual es expedido por la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender.

5494

Desde la Secretaria de Educación Departamental en cumplimiento a los lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas establecidas mediante la Resolución 00335 de 2021 por parte del Ministerio de educación y con el fin de ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE, en la cinco (5) zonas, que se ha dividido el departamento con el propósito de garantizar la efectividad prestación del servicio de alimentación escolar a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el SIMAT, el departamento del Huila para contratar la prestación del servicio en la vigencia 2025, adelantó proceso de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública SELPSM0012-24, con el objeto PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. ZONA 2, iniciándose su planeación desde el año 2024.

Como consecuencia del Proceso Licitatorio adelantado, el Departamento adjudico mediante Resolución, No. 002 del 09 de enero del 2025, la zona 2 del Departamento del Huila conformada por los municipios de Acevedo, Agrado, Guadalupe, Pital, Suaza y Timana, al proponente UNION TEMPORAL FUNARD, procediéndose a suscribir el Contrato de suministro de servicios No. 25 del 14 de enero del 2025, y con fecha de inicio del 20 de enero de 2025.

De acuerdo con lo anterior, la supervisora con apoyo de los profesionales de las diferentes áreas del equipo del Programa de alimentación escolar PAE, procedió a la verificación del cumplimiento de las obligaciones y condiciones consignadas en los documentos anteriormente referidos, cumplimiento que se encuentra plasmado en los informes de supervisión, conforme a los documentos soporte allegados en las cuentas de cobro presentadas por el operador.

Que, en cumplimiento del principio de planeación durante la elaboración de los documentos precontractuales e insumos para establecer el valor de los ítems que compone la ración de complemento AM – PM, y demás variables que afectan e integran este valor, acorde al análisis del mercado realizado durante la vigencia 2024

Que, teniendo en cuenta en virtud del incremento salarial para el año 2025, el contratista solicitó revisión y ajuste de los costos en la variable de salarios y prestaciones sociales, que comprende el costo de la ración para la modalidad de preparación en sitio, con el fin de mantener el equilibrio económico del Contrato, y así realizar una adecuada ejecución del objeto pactado, puesto que se vio afectado el valor del Contrato y, por ende, dificulta la ejecución de este, al ser mucho más oneroso.

Que, la Administración consideró procedente realizar ajuste de los costos del ítem que integran el valor de la ración para la modalidad de preparación en sitio, lo cual, correlativamente implicó la necesidad de adicionar valor al Contrato, en aras de restablecer la ecuación financiera del mismo y así amparar fundamentalmente el interés público que se persigue satisfacer con la ejecución del contrato. Dicho reajuste se realizó con efectos retroactivos y aplicó para las raciones entregadas por parte del contratista, desde el mes de enero de 2025, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($499.705.249) Así las cosas, se suscribió otrosí No 01, al contrato de prestación de servicios No 25 de 2025 el día 30 de julio de 2025.

Que, con lo referido anteriormente, se relaciona los valores por el reajuste del precio de las raciones entregadas tanto para los complementos tipo almuerzo como los complementos tipo am-pm, en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio conforme a la factura electrónica

5493

presentada por el operador en la presente cuenta de cobro, No. FND 11 por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($388.791.357,00).

Que, la administración departamental requirió continuar prestando el servicio de alimentación escolar, en la modalidad de preparación en sitio a los niños, niñas y adolescentes, registrados en el sistema de matrícula del SIMAT y caracterizados en la estrategia de alimentación escolar de los municipios de la ZONA 02 del departamento del Huila.

Que, por tal razón se hizo necesario prorrogar el plazo de ejecución, en Veinte (20) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR más, y correlativamente adicionar el valor correspondiente para cubrir el costo de los servicios a prestar durante el termino prorrogado, por valor de DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($2.095.758.800), quedando el valor total del contrato en la suma de DIECISEIS MIL QUINIENTOS VENTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($16.528.676.340,00) M/CTE, y plazo total de CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) días calendario escolar, generándose así el adicional No 01 al Contrato No. 25 del 2025.

A continuación, se detallan los acontecimientos relevantes de cada una de las entregas, de conformidad con los informes de supervisión en los que consta el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la cantidad de raciones efectivamente entregadas; que se registran en las actas parciales suscritas por la Secretaría de Educación, supervisora y contratista, durante la ejecución del contrato No. 25 de 2.025 y se obtiene el siguiente balance técnico efectuado por la supervisora:

No. ACTA	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE ENTREGA	DIAS DE ATENCION	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	RACIONES ENTREGAS
1	31/03/2025	DEL 20 AL 31 DE ENERO DE 2025	10	18.659	169.580
2	28/04/2025	DEL 03 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	20	21.142	414.701
3	23/05/2025	DEL 01 AL 31 MARZO DE 2025	20	21.285	402.894.
4	18/06/2025	DEL 01 AL 30 ABRIL DE 2025	17	21.351	336.253
5	22/07/2025	DEL 01 AL 31 MAYO DE 2025	21	21.284	372.290
6	22/08/2025	DEL 03 AL 20 JUNIO DE 2025	14	21.031	215.469
7	23/09/2025	DEL 07 AL 31 JULIO DE 2025	19	20.266	355.455
8	31/10/2025	DEL 01 AL 29 AGOSTO DE 2025	19	20.919	377.305
9	18/11/2025	DEL 01 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2025	22	20.980	431.171
FINAL	12/12/2025	DEL 01 AL 29 DE OCTUBRE DE 2025	15	20.823	242.841
TOTAL			177	20.774 (promedio)	3.317.968

Es de aclarar, que el contrato de prestación de servicios terminó el 29 de octubre de 2025, pero el acta final se suscribió el 12 de diciembre de 2025, el contrato

EJECUCION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 022 DE 2025.

PRIMERA ENTREGA RACION PREPARACION EN SITIO (20 al 31 de enero del 2025, 10 días calendario escolar).

Primera entrega RPS, se programó de acuerdo con el reporte del SIMAT de matrícula a corte 10 de enero del 2025:

RACIONES ENTREGADAS DEL 20 AL 31 ENERO 2025 -						FACTURA No FND 1
MUNICIPIO	COMPLEMENTOS AM/PM ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO AM/PM		COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMERZO	VALOR A FACTURAR
ACEVEDO	40.286	$	4.465,00	4.450	$ 5.677,00	205.139.640
AGRADO	8.746	$	4.465,00	5.830	$ 5.677,00	72.147.800
GUADALUPE	13.804	$	4.465,00	-	$ 5.677,00	61.634.860
PITAL	21.854	$	4.465,00	549	$ 5.677,00	100.694.783
SUAZA	21.388	$	4.465,00	22.273	$ 5.677,00	221.941.241
TIMANA	18.047	$	4.465,00	12.362	$ 5.677,00	150.758.929
TOTAL	124.125			45.464		812.317.253

SEGUNDA ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO (01 al 28 de febrero del 2025, 20 días calendario escolar).

La segunda entrega RPS, se programó de acuerdo con el reporte del SIMAT de matrícula a corte 22 de enero de 2025:

RACIONES ENTREGADAS DEL 03 AL 28 FEBRERO 2025 -							FACTURA No FND 2
MUNICIPIO	COMPLEMENTOS AM/PM ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO AM/PM	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMERZO	RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR A FACTURAR
ACEVEDO	100.599	$ 4.465,00	17.708	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	549.702.851
AGRADO	20.115	$ 4.465,00	13.140	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	164.409.255
GUADALUPE	53.585	$ 4.465,00	-	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	239.257.025
PITAL	44.253	$ 4.465,00	1.159	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	204.169.288
SUAZA	46.592	$ 4.465,00	49.226	$ 5.677,00	$ 300,00	$ 4.610,00	488.872.282
TIMANA	39.234	$ 4.465,00	28.790	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	338.620.640
TOTAL	304.378		110.023		$ 300,00		1.985.031.341

TERCERA ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO (03 al 31 de marzo del 2025, 20 días calendario escolar).

La tercera entrega RPS, se programó de acuerdo con el reporte de población matriculada en el SIMAT a corte del 01 de febrero del 2.025 y corte de caracterizados del 17 de febrero del 2025.

RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 31 MARZO DE 2025 -							FACTURA No FND 3
MUNICIPIO	COMPLEMENTOS AM/PM ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO AM/PM	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMERZO	RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR A FACTURAR
ACEVEDO	97.434	$ 4.465,00	17.510	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	534.447.080
AGRADO	18.893	$ 4.465,00	11.647	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	150.477.264
GUADALUPE	50.366	$ 4.465,00	-	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	224.884.190
PITAL	42.936	$ 4.465,00	817	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	196.347.349
SUAZA	48.002	$ 4.465,00	50.543	$ 5.677,00	$ 380,00	$ 4.610,00	503.013.341
TIMANA	37.590	$ 4.465,00	26.776	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	319.846.702
TOTAL	295.221		107.293		$ 380,00		1.929.015.926

CUARTA ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO (01 al 30 de abril del 2025, 17 días calendario escolar).

La cuarta entrega RPS, se programó de acuerdo con el reporte de población matriculada en el SIMAT a corte del 01 de marzo del 2.025 y corte de caracterizados del 18 de marzo del 2025.

RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 30 ABRIL DE 2025 -							FACTURA No 4
MUNICIPIO	COMPLEMENTOS AM/PM ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO AM/PM	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMERZO	RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR A FACTURAR
ACEVEDO	83.383	$ 4.465,00	14.651	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	455.478.822
AGRADO	15.846	$ 4.465,00	9.859	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	126.721.933
GUADALUPE	45.160	$ 4.465,00	-	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	201.639.400
PITAL	35.796	$ 4.465,00	645	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	163.490.805
SUAZA	40.163	$ 4.465,00	40.283	$ 5.677,00	$ 340,00	$ 4.610,00	409.581.786
TIMANA	29.153	$ 4.465,00	20.974	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	249.237.543
TOTAL	249.501		86.412		$ 340,00		1.606.150.289

QUINTA ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO (02 al 30 de mayo del 2025, 21 días calendario escolar).

La quinta entrega RPS, se programó de acuerdo con el reporte de población matriculada en el SIMAT a corte del 01 de abril del 2.025 y corte de caracterizados del 11 de abril del 2025.

RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 31 MAYO DE 2025 -							FACTURA No 5
MUNICIPIO	COMPLEMENTOS AM/PM ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO AM/PM	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMERZO	RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR A FACTURAR
ACEVEDO	87.854	$ 4.465,00	14.974	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	477.275.508
AGRADO	17.185	$ 4.465,00	10.509	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	136.390.618
GUADALUPE	50.836	$ 4.465,00	-	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	226.982.740
PITAL	40.545	$ 4.465,00	697	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	184.990.294
SUAZA	45.728	$ 4.465,00	43.819	$ 5.677,00	$ 396,00	$ 4.610,00	454.761.543
TIMANA	34.342	$ 4.465,00	25.405	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	297.561.215
TOTAL	276.490		95.404		$ 396,00		1.777.961.918

SEXTA ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO (03 al 20 de junio del 2025, 14 días calendario escolar).

La sexta entrega RPS, se programó de acuerdo con el reporte de población matriculada en el SIMAT a corte del 01 de mayo del 2.025 y corte de caracterizados del 15 de mayo del 2025.

RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 20 JUNIO DE 2025 -							FACTURA No 6
MUNICIPIO	COMPLEMENTOS AM/PM ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO AM/PM	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMERZO	RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR A FACTURAR
ACEVEDO	32.078	$ 4.465,00	7.575	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	186.231.545
AGRADO	10.308	$ 4.465,00	6.784	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	84.537.988
GUADALUPE	33.473	$ 4.465,00	-	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	149.456.945
PITAL	28.956	$ 4.465,00	507	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	132.166.779
SUAZA	28.873	$ 4.465,00	28.225	$ 5.677,00	$ 288,00	$ 4.610,00	290.478.950
TIMANA	22.699	$ 4.465,00	15.703	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	190.496.966
TOTAL	156.387		58.794		$ 288,00		1.033.369.173

SEPTIMA ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO (07 al 31 de julio del 2025, 19 días calendario escolar).

La séptima entrega RPS, se programó de acuerdo con el reporte de población matriculada en el

34946

SIMAT a corte del 01 de junio del 2.025 y corte de caracterizados del 16 de junio del 2025.

RACIONES ENTREGADAS DEL 07 AL 31 JULIO DE 2025 -							FACTURA No 7
MUNICIPIO	COMPLEMENTOS AM/PM ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO AM/PM	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMERZO	RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR A FACTURAR
ACEVEDO	68.328	$ 4.465,00	16.149	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	396.762.393
AGRADO	17.024	$ 4.465,00	11.779	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	142.881.543
GUADALUPE	48.013	$ 4.465,00	-	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	214.378.045
PITAL	42.674	$ 4.465,00	663	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	194.303.261
SUAZA	45.092	$ 4.465,00	44.592	$ 5.677,00	$ 450,00	$ 4.610,00	456.559.064
TIMANA	34.904	$ 4.465,00	25.787	$ 5.677,00	$ -	$ 4.610,00	302.239.159
TOTAL	256.035		98.970		$ 450,00		1.707.123.465

Que, en cumplimiento del principio de planeación, se realizó la elaboración de los documentos precontractuales e insumos para establecer el valor de los ítems que compone el costo de la ración de complemento AM – PM, y Almuerzo, acorde al análisis del mercado realizado durante la vigencia 2024.

Que, en virtud del incremento salarial para el año 2025, el contratista solicito revisión y ajuste de los costos en la variable de salarios y prestaciones sociales, ítems que integran el costo de la ración para la modalidad de preparación en sitio, ello con el fin de mantener el equilibrio económico del Contrato, y así realizar una adecuada ejecución del objeto pactado, puesto que se vio afectado el valor total del Contrato y, por ende, dificulta la ejecución de este, al ser mucho más oneroso.

Que, la Administración consideró procedente realizar ajuste de los costos unitarios de la ración para la modalidad de preparación en sitio, complementos tipo almuerzo como los de complemento tipo am-pm, lo cual, implicando la necesidad de realizar un otrosí para el referido ajuste, con efectos retroactivos desde el inicio de la prestación de servicio, es decir desde el mes de enero de 2025, por un valor de CUATROCEINTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($499.705.249) Así las cosas, suscribiéndose el otrosí No 01, al contrato de prestación de servicios No 25 de 2025 el día 30 de julio de 2025.

Que, en consecuencia, de lo anterior referido, la UNION TEMPORAL FUNARD, en la presente cuenta de cobro allego la Factura FND 11 por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($388.791.357,00). para el pago de los valores del reajuste del precio de las raciones entregadas tanto para los complementos tipo almuerzo como los de complemento tipo am-pm, en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio.

Cifra respaldada en la verificación de las entregas en cada uno de los meses mencionados como se evidencia en los siguientes cuadros:

REAJUSTE POR RACIONES ENTREGADAS TIPO ALMUERZO Y COMPLEMENTO:

REAJUSTE POR RACIONES ENTREGADAS POR COMPLEMENTO Y TIPO ALMUERZO

DIAS DE ATENCION	MES	RACIONES FACTURADAS ALMUERZOS	VALOR INICIAL RACION ALMUERZO	VALOR REAJUSTADO RACION ALMUERZO	VALOR ALMUERZOS ENTREGADOS PRECIO INICIAL	VALOR ALMUERZOS ENTREGADOS PRECIO REAJUSTADO	SALDO A FAVOR DEL OPERADOR POR MES
10	ENERO	45.464	$ 5.677,00	$ 5.823,00	$ 258.099.128	$ 264.736.872	$ 6.637.744
20	FEBRERO	110.023	$ 5.677,00	$ 5.823,00	$ 624.600.571	$ 640.663.929	$ 16.063.358
20	MARZO	107.293	$ 5.677,00	$ 5.823,00	$ 609.102.361	$ 624.767.139	$ 15.664.778
17	ABRIL	86.412	$ 5.677,00	$ 5.823,00	$ 490.560.924	$ 503.177.076	$ 12.616.152
21	MAYO	95.404	$ 5.677,00	$ 5.823,00	$ 541.608.508	$ 555.537.492	$ 13.928.984
14	JUNIO	58.794	$ 5.677,00	$ 5.823,00	$ 333.773.538	$ 342.357.462	$ 8.583.924
19	JULIO	98.970	$ 5.677,00	$ 5.823,00	$ 561.852.690	$ 576.302.310	$ 14.449.620
TOTAL		602.360	5.677	5.823	2.857.745.030	2.931.239.970	87.944.560

DIAS DE ATENCION	MES	RACIONES FACTURADAS COMPLEMENTOS	VALOR INICIAL RACION COMPLEMENTOS	VALOR REAJUSTADO RACION COMPLEMENTOS	VALOR COMPLEMENTOS ENTREGADOS PRECIO INICIAL	VALOR COMPLEMENTOS ENTREGADOS PRECIO REAJUSTADO	SALDO A FAVOR DEL OPERADOR POR MES
10	ENERO	124.125	$ 4.465,00	$ 4.646,00	$ 554.218.125	$ 576.684.750	$ 22.466.625
20	FEBRERO	304.378	$ 4.465,00	$ 4.646,00	$ 1.359.047.770	$ 1.414.140.188	$ 55.092.418
20	MARZO	295.221	$ 4.465,00	$ 4.646,00	$ 1.318.161.765	$ 1.371.596.766	$ 53.435.001
17	ABRIL	249.501	$ 4.465,00	$ 4.646,00	$ 1.114.021.965	$ 1.159.181.646	$ 45.159.681
21	MAYO	276.490	$ 4.465,00	$ 4.646,00	$ 1.234.527.850	$ 1.284.572.540	$ 50.044.690
14	JUNIO	156.387	$ 4.465,00	$ 4.646,00	$ 698.267.955	$ 726.574.002	$ 28.306.047
19	JULIO	256.035	$ 4.465,00	$ 4.646,00	$ 1.143.196.275	$ 1.189.538.610	$ 46.342.335
TOTAL		1.662.137	4.465	4.646	7.421.441.705	7.722.288.502	300.846.797
						VALOR REAJUSTE	$ 388.791.357

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR POR REAJUSTE
REAJSUTE POR COMPLEMENTO AM/PM	602.360	87.944.560
REAJSUTE POR COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO	1.662.137	300.846.797
TOTAL, COMPLEMENTOS ENTREGADOS	2.264.497	388.791.357

OCTAVA ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO (01 al 31 de agosto del 2025, 19 días calendario escolar).

La octava entrega RPS, se programó de acuerdo con el reporte de población matriculada en el SIMAT a corte del 01 de julio del 2.025 y corte de caracterizados del 15 de julio del 2025.

RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 29 AGOSTO DE 2025 -							FACTURA No 10
MUNICIPIO	COMPLEMENTOS AM/PM ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO AM/PM	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMERZO	RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR A FACTURAR
ACEVEDO	87.862	$ 4.646,00	16.644	$ 5.823,00	$ -	$ 4.610,00	505.124.864
AGRADO	18.121	$ 4.646,00	13.890	$ 5.823,00	$ -	$ 4.610,00	165.071.636
GUADALUPE	50.237	$ 4.646,00	-	$ 5.823,00	$ -	$ 4.610,00	233.401.102
PITAL	40.120	$ 4.646,00	646	$ 5.823,00	$ -	$ 4.610,00	190.159.178
SUAZA	45.701	$ 4.646,00	43.912	$ 5.823,00	$ 475,00	$ 4.610,00	470.216.172
TIMANA	34.907	$ 4.646,00	24.790	$ 5.823,00	$ -	$ 4.610,00	306.530.092
TOTAL	276.948		99.882		$ 475,00		1.870.503.044

NOVENA ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO (01 al 30 de septiembre del 2025, 22 días calendario escolar).

La novena entrega RPS, se programó de acuerdo con el reporte de población matriculada en el

SIMAT a corte del 01 de agosto del 2.025 y corte de caracterizados del 19 de agosto del 2025.

RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 -							FACTURA No 12
MUNICIPIO	COMPLEMENTOS AM/PM ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO AM/PM	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMERZO	RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR A FACTURAR
ACEVEDO	105.397	$ 4.646,00	19.239	$ 5.823,00	$ -	$ 4.610,00	601.703.159
AGRADO	20.289	$ 4.646,00	14.106	$ 5.823,00	$ -	$ 4.610,00	176.401.932
GUADALUPE	56.815	$ 4.646,00	-	$ 5.823,00	$ -	$ 4.610,00	263.962.490
PITAL	49.138	$ 4.646,00	792	$ 5.823,00	$ -	$ 4.610,00	232.906.964
SUAZA	50.090	$ 4.646,00	47.409	$ 5.823,00	$ 475,00	$ 4.610,00	510.970.497
TIMANA	38.926	$ 4.646,00	28.495	$ 5.823,00	$ -	$ 4.610,00	346.776.581
TOTAL	320.655		110.041		$ 475,00		2.132.721.623

ÚLTIMA ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO (01 al 29 de octubre del 2025, 15 días calendario escolar).

la última entrega RPS, se programó de acuerdo con el reporte de población matriculada en el SIMAT a corte del 01 de septiembre del 2.025 y corte de caracterizados del 15 de septiembre del 2025.

RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 29 OCTUBRE DE 2025 -							FACTURA No 13
MUNICIPIO	COMPLEMENTOS AM/PM ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO AM/PM	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMERZO	RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR A FACTURAR
ACEVEDO	59.429	$ 4.646,00	11.184	$ 5.823,00	$ -	$ 4.610,00	341.231.566
AGRADO	11.804	$ 4.646,00	8.037	$ 5.823,00	$ -	$ 4.610,00	101.640.835
GUADALUPE	30.640	$ 4.646,00	-	$ 5.823,00	$ -	$ 4.610,00	142.353.440
PITAL	24.994	$ 4.646,00	396	$ 5.823,00	$ -	$ 4.610,00	118.428.032
SUAZA	28.855	$ 4.646,00	28.753	$ 5.823,00	$ 297,00	$ 4.610,00	302.858.219
TIMANA	22.532	$ 4.646,00	15.917	$ 5.823,00	$ -	$ 4.610,00	197.368.363
TOTAL	178.254		64.287		$ 297,00		1.203.880.455

RACIONES ENTREGADAS CONFORME A REINVERSION DEL RUBRO DE SALUD Y REMANENTES DE LA EJECUCION, EN LA ENTREGA DEL 27 AL 29 DE OCTUBRE DE 2025 (TRES (03) DIAS DE ATENCION)

RACIONES ENTREGADAS DEL 27 AL 29 OCTUBRE DE 2025							
MUNICIPIO	COMPLEMENTOS AM/PM ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO AM/PM	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMERZO	RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR A FACTURAR
ACEVEDO	14.985	$ 4.646,00	2.796	$ 5.823,00	-	$ 4.610,00	85.901.418
AGRADO	2.952	$ 4.646,00	2.010	$ 5.823,00	-	$ 4.610,00	25.419.222
GUADALUPE	8.109	$ 4.646,00	-	$ 5.823,00	-	$ 4.610,00	37.674.414
PITAL	6.795	$ 4.646,00	108	$ 5.823,00	-	$ 4.610,00	32.198.454
SUAZA	7.230	$ 4.646,00	7.245	$ 5.823,00	81	$ 4.610,00	76.151.625
TIMANA	6.021	$ 4.646,00	4.137	$ 5.823,00	-	$ 4.610,00	52.063.317
TOTAL	46.092		16.296		81		309.408.450

Para este periodo final, la entidad mediante acuerdo con el operador y en concordancia con la ejecución real del programa durante el transcurso de toda la presente vigencia, realizó en esta última entrega, la reinversión del rubro de salud como se estipuló desde la primer acta parcial en la cual se

64949

determinó que una vez identificados los rubros no ejecutados por el operador como lo es el caso puntual del pago de la salud de las manipuladoras (ya que por el tipo de contratación estipulado entre el operador y el personal manipulador bajo la figura del cotizante 51, estos se encuentran exentos del pago de salud ya que su vinculación y acceso al sistema de salud se garantiza bajo la modalidad del régimen subsidiado). Así las cosas, se dispuso que este recurso se reinvertiría mediante la prestación del servicio en los días y/o raciones que correspondiera el recurso en mención. En este sentido, para el mes de octubre se garantizó la prestación del servicio por tres días calendario escolar 27, 28 y 29 de octubre) con el recurso en mención y los remanentes relacionados a la ejecución real. La reinversión de este rubro está soportada en las planillas de asistencia diaria y los certificados de entrega debidamente diligenciados y firmados por los docentes encargados de los comedores escolares de las sedes educativas, y los rectores de las instituciones educativas que pertenecen a la zona 2. En tal sentido se genera cobro para el mes de octubre, sin incluir las raciones indicadas por la base de atención para el mes en mención, correspondientes a tres días, según cuadro anterior, generando un pago definitivo al operador por valor de ($309.408.450,00) como se indica con anterioridad.

CONSOLIDADO DE COMPRAS LOCALES CONTRATO 025 DEL 2025 DURANTE LA VIGENCIA 2025 (20 de enero al 29 de octubre del 2025):

Que, en atención a la ejecución realizada del contrato 25 del 2025 entre Departamento del Huila y la UNION TEMPORAL FUNARD, se presentaron las facturas que se relacionan a continuación que acreditan el cumplimiento del porcentaje establecido para garantizar la adquisición mínima del 30% de los alimentos al interior del departamento según lo promulga la ley 2042 del 2020 – "Por La Cual Se Establecen Mecanismos Para Promover La Participación De Pequeños Productores Locales Agropecuarios Y De La Agricultura Campesina, Familiar Y Comunitaria En Los Mercados De Compras Públicas De Alimentos"; más el porcentaje ofertado por el operador (si aplica).

Por lo anterior, se demuestra el cumplimiento de las obligaciones contractuales referentes a las compras públicas locales en la siguiente relación de las facturas, que se anexaron durante la ejecución de toda la operación en la vigencia 2025, Con el respectivo certificado expedido por la secretaria de agricultura departamental donde consta que, cada una de las empresas, asociaciones o personas naturales que se reportó por parte del operador como productores locales, efectivamente se encuentran dentro de la base de datos "Registro General de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas en el departamento del Huila" de la secretaria referida:

RELACION DE COMPRAS LOCALES CONTRATO 25 DEL 2025 ENERO - OCTUBRE VIGENCIA 2025		
NOMBRE PROVEEDOR	N° FACTURA	VALOR
ERNESTO TRUJILLO CERON	FEH 1363	$ 20.288.675
ERNESTO TRUJILLO CERON	FEH 1365	$ 17.163.172
GRUPO ECOLOGICO RIO CABRERA "GERCA"	FUM 3696	$ 6.354.440
GRUPO ECOLOGICO RIO CABRERA "GERCA"	FUM 3697	$ 4.404.400
GRUPO ECOLOGICO RIO CABRERA "GERCA"	FUM 3699	$ 8.371.200
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 396	$ 24.207.900
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 411	$ 20.622.750
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 45456	$ 31.320.000
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 45599	$ 29.448.000

SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 804	$	3.412.800
ERNESTO TRUJILLO CERON	FEH 1367	$	18.967.318
ERNESTO TRUJILLO CERON	FEH 1370	$	20.188.980
ERNESTO TRUJILLO CERON	FEH-1383	$	23.574.600
ERNESTO TRUJILLO CERON	FEH-1415	$	19.126.800
ERNESTO TRUJILLO CERON	FEH-1487	$	19.426.680
GRUPO ASOCIATIVO Y COMUNI	FEH 1677	$	40.577.810
GRUPO ASOCIATIVO Y COMUNI	FUM-2513	$	3.237.200
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	FUM-2515	$	7.817.200
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 427	$	4.766.250
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH-445	$	36.595.200
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH-466	$	27.795.800
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH-504	$	12.972.000
INDUHUILA EL TREBOL	QPH-534	$	9.456.400
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 45761	$	35.211.600
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 45977	$	36.085.000
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 46212	$	34.226.500
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 46709	$	33.850.223
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 46528	$	105.213
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FNA 46527	$	105.213
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 810	$	3.596.000
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 815	$	3.132.000
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 822	$	3.410.000
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 823	$	3.432.000
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 828	$	3.016.000
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 843	$	2.919.800
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 1510	$	20.582.520
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 1550	$	21.790.440
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 1614	$	10.988.460
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 1644	$	14.435.100
GRUPO ASOCIATIVO Y COMUNI	FUM 2534	$	5.929.700
GRUPO ASOCIATIVO Y COMUNI	FUM 2536	$	13.209.630
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 572	$	35.156.000
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 599	$	27.542.000
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 606	$	23.018.400
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 668	$	8.619.800
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 691	$	23.030.000
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 46970	$	36.513.723
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 47189	$	32.611.223
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 47457	$	23.448.223
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 47706	$	30.175.223
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 47934	$	29.688.723
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV -849	$	3.159.000
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV -869	$	3.403.400
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV - 876	$	2.929.500

SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 890	$	3.034.800
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 1683	$	20.240.100
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 1730	$	21.214.910
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 1801	$	12.444.537
GRUPO ASOCIATIVO Y COMUNITAIO	FUM 2571	$	15.657.419
GRUPO ASOCIATIVO Y COMUNITAIO	FUM 2585	$	15.546.900
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 729	$	7.920.000
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 749	$	28.329.600
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 769	$	20.745.600
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 805	$	8.035.200
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 48170	$	4.200.000
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 48376	$	32.264.723
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 48580	$	26.664.723
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 48841	$	29.968.723
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 929	$	3.474.900
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 954	$	2.978.100
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 967	$	3.120.750
PAOLA ANDREA BELTRAN OSOSRIO	FEYP 227	$	4.736.900
PAOLA ANDREA BELTRAN OSOSRIO	FEYP 234	$	453.300
PAOLA ANDREA BELTRAN OSOSRIO	FEYP 237	$	3.845.300
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 1859	$	15.892.290
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 1860	$	21.357.195
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 2057	$	16.061.955
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 1956	$	16.351.215
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 1987	$	17.102.995
GRUPO ASOCIATIVO Y COMUNITAIO	FUM 2614	$	15.152.500
GRUPO ASOCIATIVO Y COMUNITAIO	FUM 2620	$	50.530.000
GRUPO ASOCIATIVO Y COMUNITAIO	FUM 2622	$	15.610.700
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 832	$	33.312.000
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 866	$	27.744.000
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 890	$	22.651.200
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 918	$	7.516.800
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 933	$	35.040.000
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 49080	$	34.816.223
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 49361	$	28.460.223
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 49598	$	26.735.103
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 49807	$	24.599.913
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 50100	$	24.284.913
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 989	$	3.537.100
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 1001	$	3.633.200
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 1027	$	3.189.900
PAOLA ANDREA BELTRAN OSOSRIO	FEYP 243	$	4.793.600
PAOLA ANDREA BELTRAN OSOSRIO	FEYP 248	$	3.166.400
PAOLA ANDREA BELTRAN OSOSRIO	FEYP 250	$	7.182.000
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 2100	$	9.928.100

ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 2145	$	19.772.480
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 2228	$	9.009.000
GRUPO ASOCIATIVO Y COMUNITARIO DE TRABAJO SEMBRADOS DE VIDA	FUM 2660	$	3.916.131
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 49	$	16.556.580
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 53	$	16.460.200
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 55	$	13.718.340
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 51	$	9.996.646
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 54	$	6.920.950
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 956	$	24.624.000
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 982	$	15.360.000
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 50336	$	20.676.603
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 51051	$	23.353.913
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 1040	$	3.081.400
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 1050	$	3.402.300
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 1093	$	3.098.700
PAOLA ANDREA BELTRAN OSOSRIO	FEYP 260	$	1.550.400
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 2375	$	21.196.630
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 2431	$	21.017.360
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 2531	$	19.861.205
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 2633	$	16.290.820
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 57	$	17.703.650
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 60	$	27.778.600
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 61	$	12.135.200
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 62	$	31.049.780
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 66	$	33.702.530
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 1037	$	23.232.000
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 1072	$	9.552.000
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 1107	$	14.716.800
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 1116	$	13.920.000
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 1139	$	26.712.000
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 1149	$	20.860.000
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 51272	$	34.844.413
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 51554	$	32.062.753
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 51807	$	21.093.753
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 52073	$	24.142.253
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 1107	$	3.656.400
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 1121	$	3.521.100
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 1146	$	3.927.000
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 1158	$	2.567.400
PAOLA ANDREA BELTRAN OSORIO - YOLIPAN DEL HUILA	FEYP 272	$	6.207.200
PAOLA ANDREA BELTRAN OSORIO - YOLIPAN DEL HUILA	FEYP 277	$	5.022.800
PAOLA ANDREA BELTRAN OSORIO - YOLIPAN DEL HUILA	FEYP 282	$	3.764.300
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 2668	$	11.780.860
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 2706	$	20.031.375

ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 2805	$	21.537.880
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 2896	$	23.245.495
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 67	$	30.659.590
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 69	$	28.919.350
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 71	$	35.193.850
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 73	$	11.328.800
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 74	$	23.887.550
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 76	$	35.089.900
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 1167	$	20.606.400
CLAUDIA LORENA MARIN SIERNA	QPH 1203	$	12.668.400
DISTRILACTEOS CHAIRA FTC - HERNAN DARIO RUIZ ROJAS	2076	$	30.963.600
DISTRILACTEOS CHAIRA FTC - HERNAN DARIO RUIZ ROJAS	2080	$	26.040.000
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 52346	$	33.368.253
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 52585	$	27.526.753
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 52892	$	32.612.253
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 53116	$	28.083.253
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 53447	$	32.074.914
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 1177	$	3.613.500
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 1187	$	2.907.000
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 1209	$	3.840.000
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 1232	$	3.675.000
PAOLA ANDREA BELTRAN OSORIO - YOLIPAN DEL HUILA	FEYP 286	$	5.699.000
PAOLA ANDREA BELTRAN OSORIO - YOLIPAN DEL HUILA	FEYP 295	$	5.079.000
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 2952	$	18.086.250
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 2982	$	18.288.725
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 3046	$	21.639.800
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 3153	$	20.697.617
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 3249	$	15.554.175
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 78	$	29.046.480
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 80	$	24.848.550
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 82	$	18.669.900
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 83	$	12.982.990
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 84	$	19.762.290
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 86	$	10.164.255
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 87	$	28.578.510
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 89	$	31.180.590
GRUPO ECOLOGICO RIO CABRERA "GERCA"	FUM 3778	$	9.369.200
GRUPO ECOLOGICO RIO CABRERA "GERCA"	FUM 3779	$	13.180.600
DISTRILACTEOS CHAIRA FTC - HERNAN DARIO RUIZ ROJAS	2089	$	10.472.000
DISTRILACTEOS CHAIRA FTC - HERNAN DARIO RUIZ ROJAS	2091	$	38.236.800
DISTRILACTEOS CHAIRA FTC - HERNAN DARIO RUIZ ROJAS	2099	$	31.225.600
DISTRILACTEOS CHAIRA FTC - HERNAN DARIO RUIZ ROJAS	2104	$	24.550.400
INDUHUILA EL TREBOL	FNE 53724	$	34.678.692
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 1250	$	3.300.000
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 1258	$	3.441.000

SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 1278	$	3.645.000
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 1288	$	3.594.000
PAOLA ANDREA BELTRAN OSORIO - YOLIPAN DEL HUILA	FEYP 299	$	4.551.300
PAOLA ANDREA BELTRAN OSORIO - YOLIPAN DEL HUILA	FEYP 307	$	3.685.800
PAOLA ANDREA BELTRAN OSORIO - YOLIPAN DEL HUILA	FEYP 309	$	4.543.200
PAOLA ANDREA BELTRAN OSORIO - YOLIPAN DEL HUILA	FEYP 320	$	1.228.400
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 3368	$	9.667.385
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 3415	$	21.655.725
ERNESTO TRUJILLO CERON - LA GRANJITA	FEH 3499	$	19.352.060
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 91	$	18.379.400
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 94	$	31.851.800
LILIANA HERNANDEZ RAMIREZ - FRUVER NATY	FE 96	$	15.254.360
DISTRILACTEOS CHAIRA FTC - HERNAN DARIO RUIZ ROJAS	2109	$	8.456.000
DISTRILACTEOS CHAIRA FTC - HERNAN DARIO RUIZ ROJAS	2113	$	40.936.000
DISTRILACTEOS CHAIRA FTC - HERNAN DARIO RUIZ ROJAS	2119	$	7.448.000
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 1326	$	2.859.000
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 1349	$	3.468.000
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ - PANELA DON JULIO	FEV 1354	$	2.454.000
PAOLA ANDREA BELTRAN OSORIO - YOLIPAN DEL HUILA	FEYP 329	$	5.779.200
PAOLA ANDREA BELTRAN OSORIO - YOLIPAN DEL HUILA	FEYP 334	$	4.839.300
TOTAL			3.473.012.119

CONCEPTO	VALOR
VALOR ALIMENTOS (ENERO - OCTUBRE 2025)	7.664.077.536
LEY 2046 DEL 2020 (MIN 30%)	2.299.223.261
41,79% OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA FUNARD	3.432.740.328
COMPRAS LOCALES ENERO A OCTUBRE 2025	3.473.012.119
% CUMPLIMIENTO	45,32%

Conforme a la información anterior relacionada, el valor total de los alimentos durante la ejecución del contrato 25 del 2025 (Desde el 20 de enero hasta el 29 de octubre del 2025) fue de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOCE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MCTE ($3.473.012.119,00), se registraron como compras locales fundamentados en las facturas relacionadas anteriormente, dando cumplimiento con un total ejecutado del 45,32% (3,53 puntos porcentuales más que lo ofertado en la propuesta económica del operador durante el proceso licitatorio).

4. RECIBO A SATISFACIÓN

RECIBO A SATISFACCION. La supervisora del contrato 25 del 2025 certifica el recibo a satisfacción de este, mediante acta final de fecha 12 diciembre del 2025, donde consta que, el operador cumplió con el objeto del Contrato 025 de 2025 cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA ZONA 2".

5. LIQUIDACIÓN

Las partes hacen constar que el contrato 25 de 2025, se desarrolló de conformidad con lo pactado y por lo tanto se declaran a paz y salvo, dando por liquidado el contrato una vez el Departamento haya cancelado el valor consignado en el Acta Final.

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

Que la Contadora pública de la UNION TEMPORAL FUNARD señora, LUZ ANGELA CRUZ RINCON, manifiesta bajo la gravedad de juramento que a la fecha de la presentación del informe final correspondiente al contrato de prestación de servicios 025 del 2025, se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos correspondientes al sistema de seguridad social, según consta en la certificación expedida el día 05/11/2025, anexa copia de la tarjeta profesional y certificación de la vigencia de esta. Los aportes al sistema de seguridad social del personal que está vinculado se encuentran bajo la responsabilidad del contratista, quien lo cancela y anexa como requisito para el pago. Así mismo, se anexa certificado expedido por el Ministerio de trabajo de fecha 04/11/2025 donde consta que la unión temporal no registra sanciones, reclamaciones e investigaciones

7. JUSTIFICACIÓN DE INVERSION DE IMPREVISTOS: N/A

54956

GOBERNACIÒN DEL HUILA

En consideración a lo anterior; El Departamento cancelará al Contratista la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTe ($1.200.625.398,00).

En razón a lo anterior se genera un saldo a favor del departamento por la suma de $ 120.271.059,00 y, en consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron

EDGAR MARTIN LARA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

IVAN DARIO LOSADA CORTES
Apoderado del Representante Legal Unión temporal FUNAR

LILIANA MERCEDES VÁSQUEZ SANDOVAL
Supervisora y coordinadora PAE

ALVARO ACOSTA ALVAREZ
Apoyo a la Coordinación PAE

BELARMINA VELEZ LLANOS
Apoyo Jurídico PAE

DIANA PATRICIA PÉREZ FERNANDEZ
Coordinadora zona 2

MARIA ALEJANDRA GONGORA GUTIERREZ
Nutricionista

SANTIAGO VARGAS VEGA
Ing. De Alimentos PAE

CLAUDIA JIMENA SALAS PERALTA
Apoyo Administrativo y Financiero PAE

KARLA TATIANA GARCIA MENDEZ
Apoyo al Componente Social PAE

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Dpto Administrativo de Contratación

Andrea Dussán / Ivan Dario Ca... L.S.M.

Vb Departamento Administrativo de Contratación

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			